



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, abril 28 de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte de la apoderada de la parte demandante solicitando término para presentar alegatos de conclusión. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
EJECUTANTE	NIDÍA SOFÍA ZABALETA BUSTAMANTE
EJECUTADO	RAFAEL MARIANO SALGADO PÉREZ Y OTROS
RADICADO	2018 – 00146

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 2 de diciembre de 2021, se fijó fecha para realizar audiencia de recepción de testimonios sobre hechos de la demanda, para el día 17 de febrero de 2022. Sin embargo, debido a problemas con la plataforma LIFESIZE, esta actuación procesal no se pudo llevar a cabo por lo que mediante escrito presentado por el abogado Dr. OSCAR GELIS SALABARRIA, se solicitó fijar nueva fecha y hora para realizar de forma efectiva la audiencia.

Posteriormente, se presentó también solicitud de cambio de testigo, en razón a que uno de los llamados a testimoniar en el año 2018, el señor LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO, ya no tiene comunicación con la demandante, y esta desconoce su paradero actual, por lo que en su lugar solicitan convocar al señor JAIDER BURGOS NAVARRO, de quien aportan sus datos de contacto físico y digital.

Al respecto, el artículo 218 del Código General del Proceso indica que el Juez, sin perjuicio de sus facultades oficiosas, puede prescindir del testimonio de quien no comparezca. Por tanto, como la parte demandante anuncia anticipadamente la ausencia del testigo LUIS DANIEL LOZANO BUSTILLO, el Despacho prescindirá de este testimonio sin necesidad de reemplazarlo y atenderá en la audiencia de recepción de testimonios únicamente al señor MIGUEL LAZA GONZÁLEZ como se ordenó en providencia de fecha 6 de septiembre de 2021, para la cual se fija fecha para el viernes 17 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Por otra parte, en memorial allegado por la Dra. KAREN YULIETH GARCÍA, a quien se le reconoció personería para representar a la demandante en auto del 18 de marzo de 2021, luego de la renuncia del Dr. OSCAR GELIS SALABARRIA, solicita término para presentar alegatos y posteriormente emitir sentencia. La anterior solicitud, no será atendida por el despacho, ya que aún no se celebra la audiencia de recepción de testimonios.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el viernes 17 de junio de 2022 a las 10:00 a.m., como fecha para recibir el testimonio sobre los hechos que nos ocupan del señor MIGUEL ANTONIO LAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'982.334.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de término para alegatos solicitada por la apoderada de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bc340a23e056c5df3adf994009dfa93f391e4f0e18b9bbeb75fa624497e4fc

Documento generado en 28/04/2022 09:02:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>